

Nº 5.

El Tesorero del Ayuntamiento con sujeción a esta Villa de
Amurrio, pagara a Fernando de Saldaña y Man de Otrala
Vecinos y vecinarios de ella, Trescientos beunos de Vello
los mismos que velar están mandados satisfacer por el Censo de diez y
Ocho del conuiente, Cien y Setenta Alcaudanos.
Amurrio Trescientos de Noviembre de mil ochocientos beunos y uno.

Don 32o. N.º de Vello.

Yidra de Barra